

expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente, titular y término municipal.

GC0062/GR-2344. Nutrición Ganados del Sur, S.L. Iznallos (Granada).

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución denegatoria a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución denegatoria relativa al expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente, titular, tipo de propuesta y término municipal.

AL0116/GR-10031. Prensaoлива. Baza (Granada).

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 8 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0029.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Dolores Murillo Domenech, cuyo último domicilio conocido estuvo en Quesada (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Dolores Murillo Domenech, DAD-JA-2009-0029, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0982, finca 20244, sita en calle Alfonso VII, 27, III, 1 B, en Quesada (Jaén) se ha dictado Resolución de 30 de noviembre de 2009, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud. «La

falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 8 de enero de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Corrección de errores del Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 251, de fecha 28 de diciembre de 2009, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el Anexo, apartado Expte.

Donde dice: «445/2009».

Debe decir: «224/2009».

Sevilla, 5 de enero de 2010

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Aceites Guadalquivir, de fusión. (PP. 25/2010).*

S. Coop. And. Santa Potenciana, S. Coop. And. San Francisco de Asís, S. Coop. And. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro y S. Coop. 2.º Grado Aceites Guadalquivir.

En Asamblea General Extraordinaria de estas sociedades, celebradas en segunda convocatoria en Villanueva de la Reina (Jaén), los días 23 de noviembre de 2009 (S. Coop. And. Santa Potenciana, S. Coop. And. San Francisco de Asís y S. Coop. And. Ntra Sra. del Perpetuo Socorro) y 15 de diciembre de 2009 (S. Coop. And. 2.º Grado Aceites Guadalquivir), se aprobó la fusión de estas cooperativas mediante la creación de una nueva cooperativa «Aceites Guadalquivir, S. Coop. And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse

de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Villanueva de la Reina, 16 de diciembre de 2009.- El Presidente de la S.C.A. Santa Potenciana, Juan José Cobo Casado; el Presidente de la S.C.A. San Francisco de Asís, Vicente Gallego Simón; el Presidente de la S.C.A. Ntra. Sra. Perpetuo Socorro, Matías Vera Martínez; el Presidente de Aceites Guadalquivir, S.C.A. 2.º Grado, Francisco Alarcón Ramírez.

---